



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28044-OC

Providencia, 30-01-2017

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

At.Sr.: Omar Galvez

Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago

R.U.T.: 96.556.940-5

Cargo Contable : Centro de Salud El Aguilucho(41043)

Código Presupuestario: 22-04-007 (41

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 30-01-2017

Dirección de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292

Fecha de despacho: 08-02-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
4	BALDE C/ESCURRIDOR P/MOPAS 14 LTS. VIRUTEX RJ-AZU	3406.00	13.624
3	MOPA SECA 60 CM AVION C/MANGO VIRUTEX-PRO	7541.00	22.623
<p>V°B° Dirección</p> <p>Son: CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS.-</p> <p>RQ 10353-CO ART. DE ASEO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 36.247</p> <p>Iva 6.887</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 43.134.-</p>

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme